

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 7 de Mayo de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	o/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1929) <i>Al contado.</i>		o/o	Fechas	o/o	ACCIONES	Pesetas	o/o	o/o
6-5-929	74,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		74,75	6-5-929	585,50	Banco de España.....	500		587,00
6-5-929	76,00	> E, de 25.000 >>>		74,80	5-5-929	523,00	Banco Hipotecario de España....	500		525,00
6-5-929	76,00	> D, de 12.500 >>>		74,70	6-5-929	474,00	Banco Español de Crédito.....	250		477,00
6-5-929	75,00	> C, de 5.000 >>>		74,80	6-5-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	223,00
6-5-929	76,00	> B, de 2.500 >>>		74,80	6-5-929	238,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		238,50
6-5-929	75,00	> A, de 500 >>>		74,80	4-5-929	183,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
6-5-929	76,00	> G, de 100 >>>		74,50	15-1-929	160,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		
6-5-929	76,00	> H, de 200 >>>		74,50	6-5-929	65,25	carera España... (Ordinarias....)	500		65,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			6-5-929	1.388	Unión Española de Explosivos...	100		1.384
6-5-929	86,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,90	6-5-929	583,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		586,00
6-5-929	87,10	> E, de 12.000 >>>		86,90	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
6-5-929	87,25	> D, de 6.000 >>>		87,35	23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
6-5-929	87,25	> C, de 4.000 >>>		87,65			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
6-5-929	87,45	> B, de 2.000 >>>			14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	93,00
6-5-929	88,25	> A, de 1.000 >>>		88,40	6-5-929	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,80
6-5-929	92,50	> G, de 100 >>>			6-5-929	110,80	Idem id. id.....	500	6	111,00
6-5-929	92,50	> H, de 200 >>>			6-5-929	102,15	Idem id. id.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			20-4-929	83,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	102,25
3-5-929	78,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			6-5-929	93,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A.	500	5	98,25
1-5-929	78,50	> D, de 12.500 >>>		78,75	18-3-929	90,10	> B.	500	4 1/2	
4-5-929	78,50	> C, de 5.000 >>>		78,75	6-5-929	81,75	> C.	500	4	
4-5-929	78,50	> B, de 2.500 >>>		78,75	21-4-928	78,50	Idem Norte de España 1. ^a serie.	500	3	
4-5-929	78,50	> A, de 500 >>>		78,75	24-2-929	76,00	2. ^a serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	53,00	3. ^a serie.	500	3	
6-5-929	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			31-12-924	63,15	4. ^a serie.	500	3	
6-5-929	93,60	> E, de 25.000 >>>		93,40	28-5-925	64,00	5. ^a serie.	500		
6-5-929	93,60	> D, de 12.500 >>>		93,40			Ayuntamiento de Madrid.			
6-5-929	93,60	> C, de 5.000 >>>		93,40	6-5-929	103,00	Obligaciones	500		103,00
6-5-929	93,60	> B, de 2.500 >>>		93,40	4-4-929	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
6-5-929	93,60	> A, de 500 >>>		93,40	30-4-929	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			3-5-929	91,00	Idem id. 1918.....	500		92,00
		EMISIÓN DE 1917			29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
3-5-929	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
3-5-929	92,10	> E, de 25.000 >>>			4 por 100 perpetuo al contado.....	786,700		PARIS; a la vista, cheque, 25.000 francos a		
30-4-929	92,00	> D, de 12.500 >>>			Idem sin corriente.....	»		27,40 pesetas por 100 francos.—50.000 a 27,50.		
6-5-929	92,50	> C, de 5.000 >>>		92,75	Idem sin próximo.....	»		LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a		
6-5-929	92,50	> B, de 2.500 >>>		92,75	4 por 100 amortizable.....	35,000		34,08 pesetas una.—1.000 a 34,04.		
6-5-929	92,50	> A, de 500 >>>		92,75	5 por 100 amortizable.....	30,500		NEW-YORK, a la vista, cheque, 27.500 dollars		
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	1,500		a 7,04 pesetas uno.		
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....	25,000				
929	101,00	Serie A.....		101,15	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5,000				
6-5-929	101,00	> B.....		101,15	Azucarera.—Preferentes	»				
6-5-929	101,00	> C.....		101,00	Idem.—Ordinarias	60,000				

Gaceta de Madrid.-Núm. 128 8 Mayo 1929 Anexo único. — Página 121

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CORDOBA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopio para conservación en la carretera de La Rambla a Puente Genil, kilómetros 8 al 13; Herrera a Puente Genil, 3 al 6 y 8, y de la de Herrera a Puente Genil a la de Casariche a Estepa, 1 al 5, cuyo presupuesto asciende a 19.999,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución dentro del plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5, duplicado, el día 18 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo del corriente año, y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—599

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopio para conservación del firme en los kilómetros 90 al 111 de la carretera de Córdoba a Abadán, cuyo presupuesto asciende a 23.823,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución dentro del plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 715 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5, duplicado,

el día 18 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo del corriente año, y a la Real orden de 25 del mismo mes y año.

Córdoba, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—600

Hasta las trece horas del día 13 de actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopio para conservación y empleo en los kilómetros 5 al 14 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, cuyo presupuesto asciende a 56.176,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución dentro del plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.690 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5, duplicado, el día 18 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo del corriente año y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—604

Hasta las trece horas del día 13 de actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopio para conservación en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, cuyo presupuesto asciende a 14.195,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución dentro del plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 430 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5, duplicado, el día 18 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina. El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo del corriente año y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—605

Hasta las trece horas del día 13 de actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopio para conservación del firme en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, ramal al parente de Montoro, cuyo presupuesto asciende a 15.520,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución dentro del plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 470 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Eduardo Dato, 5, duplicado, el día 18 de Mayo a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se

puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina. El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo del corriente año y la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Córdoba, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe. Práxedes M. Cruz.
S—606

JUNTA DE ADMINISTRACION DEL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA.

El día 29 del actual, y hora de las doce y treinta minutos, tendrá lugar en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Sancho Dávila, 2 y 4, bajo derecha, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta o del que legalmente le sustituya, de un Vocal de la misma, de un funcionario designado por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito forestal y del Secretario de esta entidad, la primera subasta para el aprovechamiento de 3.111 metros cúbicos con 473 decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, de los cuales, 2.923 metros cúbicos con 469 decímetros cúbicos proceden de 8.252 pinos superiores, en diámetro a 16 centímetros, y 389 pinos inferiores, a 16 centímetros, y el resto, o sean 192 metros cúbicos con 984 decímetros cúbicos, procedentes de 423 alisos superiores en diámetro, a 16 centímetros y 534 alisos inferiores a 16 centímetros, señalados y marcados en el tramo nueve de la sección tercera del monte Valle de Iruelas, número 60 del Catálogo, de la pertenencia de esta Mancomunidad, y cuyo aprovechamiento se ejecutará en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de su entrega, bajo el tipo de 35 pesetas el metro cúbico de pino y 25 pesetas el metro cúbico de aliso de madera en rollo y con corteza; y cuyo aprovechamiento se efectuará con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, observándose en tal subasta cuanto se dispone en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, conforme al modelo que al final se inserta, acompañando por separado la cédula personal del interesado y la carta de pago de haber consignado en la Caja general de Depósitos, en la sucursal de cualquiera de las provincias o en arcas de este Asocio el 5 por 100 de la tasación, o sean 5.357 pesetas con 33 céntimos; cuyo depósito se devolverá a los que no fuese adjudicada la subasta, una vez aprobada definitivamente, con-

forme previene el artículo 86 del Real decreto de 17 de Octubre antes citado.

El plazo de presentación de pliegos de proposiciones empieza al día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID y termina el anterior al señalado para la subasta, pudiendo presentarse todos los días laborables de diez a trece de la mañana.

El autor de la proposición más ventajosa, una vez que le haya sido adjudicado definitivamente el remate, queda obligado a constituir, dentro del término de diez días, en arcas de este Asocio o en la General de Depósitos, el correspondiente al 20 por 100 del total que alcanzare la licitación, como fianza definitiva, para responder del cumplimiento del contrato.

Serán desde luego desechadas las proposiciones que no cubran la cantidad de 107.446 pesetas con 71 céntimos, o sea el precio de la tasación.

Para que pueda ser expedida la licencia por el señor Ingeniero de Montes, Jefe del Distrito forestal para dar principio al aprovechamiento, es condición indispensable que justifique el adjudicatario haber satisfecho a esta entidad el importe total del valor alcanzado en la subasta.

Para el bastantero de poderes se designa al señor Abogado de la entidad.

Avila, 6 de Mayo de 1929.—El Secretario, Saturnino Tejerizo.—Visto bueno: el Presidente, Pedro Delgado.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, referente a la subasta de ... pinos del monte número ... del Catálogo, sito en término municipal de ..., de la pertenencia de ..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego; por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en arcas de este Asocio del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—689

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

TORTOSA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 793, de 5.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1917, constituido en esta Sucursal en 21 de Mayo de 1918 a favor de D. Mariano Sebastián Mesegué y doña Ramona Ortí Casanoves, se anuncia

al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Correo de Tortosa*, de Tortosa, y A B C, de Madrid, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Tortosa, 15 de Abril de 1929.—El Secretario, Manuel Gordon.

X—1854

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián el día 24 del corriente, a las diez y media, en el Hotel María-Cristina.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos) en el domicilio social, Alfonso XII, número 30, Madrid, o en cualquiera casa de Banca aceptada por el Consejo, diez días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregado un recibo que servirá de tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesario, pueden agruparse para completar dicho número, hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 3 de Mayo de 1929.—Por el Consejo de Administración (ilegible).

X—1863

SOCIEDAD ESPAÑOLA MAQUINARIA MARELLI

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 23 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Prim, número 5, con objeto de deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día:

Memoria del Consejo de Administración.

Balances y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1928.

Aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Elección de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.—El Secretario del Consejo, José Olivares.—Visto bueno, el Presidente, Julián Troza.

X—1856

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE FERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En los sorteos para amortización de obligaciones de esta Compañía correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, celebrados en los días 24, 25, 26 y 27 del actual mes de Abril de 1929, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Luis Sierra y Bermejo, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones de la línea del Norte.

717 obligaciones de la tercera serie, números:

1.401 a 1.427	24.817 a 24.836
1.429	24.840 a 24.900
1.431 a 1.455	27.601
1.457	27.603 a 27.628
1.459 a 1.500	27.630 a 27.635
7.634 a 7.651	27.637 a 27.700
7.653 a 7.659	44.901 a 44.912
7.661 a 7.663	44.914 a 44.986
7.670 a 7.700	46.091 a 46.031
17.443 a 17.489	49.501 a 49.504
17.491 a 17.500	49.506 a 49.539
22.701 a 22.800	49.542 a 49.579
24.861 a 24.815	49.581 a 49.600

723 obligaciones de la cuarta serie, números:

301 a 400	27.474 a 27.500
11.861 a 11.847	27.601 a 27.617
11.849 y 11.850	27.619 a 27.648
13.501 a 23.581	27.651 a 27.700
23.583 a 23.597	38.701 a 38.759
23.600	38.761 a 38.770
26.401 a 26.500	38.775 a 38.795
27.405 a 27.421	38.798
27.423 a 27.469	38.800
27.471 y 27.472	43.501 a 43.600

1.463 obligaciones de la quinta serie, números:

9.301 a 9.323	55.501 a 55.504
9.325 a 9.340	55.507 a 55.528
9.343 a 9.375	55.530 a 55.600
9.379 a 9.395	64.501 a 64.600
9.397 a 9.400	70.801 a 70.862
17.001 a 17.100	70.864 a 70.886
17.969 a 17.972	70.888 a 70.900
17.974 a 18.000	73.001 a 73.095
29.701 a 29.800	73.098 a 73.100
37.101 a 37.176	75.601 a 75.700
37.178 a 37.200	76.201 a 76.282
37.201 y 37.702	76.287 a 76.300
37.706 a 37.713	88.601 a 88.619
37.715 a 37.718	88.621 a 88.657
37.720 a 37.800	90.701 a 90.800
53.701 a 53.800	98.701 a 98.800

Línea de Alsacia a Zaragoza y Barcelona.

4.071 obligaciones de prioridad números:

701 a 703	12.264 a 12.267
708 a 749	12.269 a 12.271
753 a 800	12.273 a 12.300
1.101 a 1.152	17.301 a 17.313
1.155 a 1.200	17.319 a 17.371
3.901 a 4.900	17.373 a 17.400
8.901 a 8.982	18.001 a 18.047
8.984 a 9.900	18.049 a 18.100
12.201 a 12.201	24.001 a 24.039

24.041 a 24.100	117.787 a 117.750
32.001 a 32.068	117.752 a 117.778
32.070 y 32.071	117.781
32.073 a 32.075	117.787 a 117.800
32.079 a 32.100	127.001 a 127.071
32.201 a 32.216	127.074 a 127.100
32.219 a 32.300	141.001 a 141.008
33.601 a 33.660	141.010 a 141.025
33.662 a 33.700	141.028 a 141.100
35.701	142.408 a 142.500
35.706 a 35.714	143.401 a 143.409
35.718 a 35.754	143.411 a 143.484
35.756 a 35.800	143.489 a 143.500
38.901 a 38.913	172.601 a 172.700
38.915 a 38.993	172.801 a 172.808
38.995 a 39.000	172.812 a 172.828
39.001 a 39.009	172.831 a 172.834
39.011 a 39.026	172.844 a 172.900
39.028 a 39.079	175.601 a 175.615
39.081 a 39.100	175.617 a 175.700
52.301 a 52.400	188.501 a 188.600
64.401 a 64.500	189.501 a 189.600
64.601 a 64.700	193.201 a 193.279
70.101 a 70.200	193.281
76.301 a 76.400	193.283 a 193.286
76.801 a 76.900	193.290 a 193.300
86.801 a 86.900	193.401 a 193.408
89.701 a 89.722	193.413 a 193.500
89.724	194.301 a 194.377
89.726 a 89.739	194.379 a 194.387
89.741 a 89.800	194.393 a 194.400
92.801 a 92.900	198.401 a 198.443
98.701 a 98.792	198.445 a 198.500
98.794 a 98.800	218.601 a 218.603
114.201 a 114.222	218.605 a 218.620
114.224 a 114.232	226.301 a 226.314
114.243 a 114.245	226.316 a 226.349
114.247 a 114.262	226.351 a 226.400
114.265 y 114.266	227.603 a 227.687
114.272 a 114.290	227.690 a 227.700
114.298 a 114.300	231.701 a 231.726
117.701 a 117.724	231.731 a 231.800
117.727 a 117.734	

2.936 obligaciones especiales, números:

4.101 a 4.200	127.176 a 127.200
14.001 a 14.100	132.801 a 132.804
22.601 a 22.633	132.806 y 132.807
22.635	132.811 a 132.822
22.637 a 22.700	132.825 a 132.831
37.801 a 37.900	132.834 a 132.900
44.101 a 44.200	136.101 a 136.132
46.301 a 46.332	136.134 a 136.146
46.334 a 46.400	136.148 a 136.175
53.301 a 53.319	136.177 a 136.200
53.336	139.301 a 139.359
53.338 a 53.370	139.352 a 139.400
53.372 a 53.384	156.601 a 156.650
53.386 a 53.400	156.653 a 156.675
68.701 a 68.800	156.677 a 156.700
85.701 a 85.713	158.801 a 158.900
85.715 a 85.745	163.901 a 163.954
87.501 a 87.570	163.957 a 163.966
87.573 a 87.600	163.968 a 163.970
89.501 a 89.569	163.973 a 163.998
89.571 a 89.575	174.606 a 174.614
89.579	174.616 a 174.645
89.581 a 89.600	174.647 a 174.682
104.901 a 104.933	174.684 a 174.700
104.935 a 104.985	175.901 a 175.924
104.987 a 104.999	175.926 a 175.932
111.801 a 111.813	175.934 y 175.935
111.812 a 111.819	175.937 a 175.949
111.821 a 111.900	175.951 a 176.000
119.301 a 119.308	176.001 a 176.100
119.310 a 119.340	176.401 a 176.417
119.342 a 119.352	176.419 a 176.423
119.354 a 119.400	176.430 a 176.443
127.101 a 127.105	176.450 a 176.478
127.110 a 127.171	176.480 a 176.500

177.401 a 177.471	202.019 a 202.100
177.473 y 177.474	210.601 a 210.633
177.479 a 177.500	210.635 a 210.666
181.901 a 181.939	210.668 y 210.669
181.941 a 181.976	210.671 a 210.674
181.978 a 182.000	210.676 a 210.681
196.301 a 196.388	210.683 a 210.700
196.391 a 196.397	213.602 a 213.673
196.399 y 196.400	213.676 y 213.677
202.001 a 202.317	213.679 a 213.700

Línea de Zaragoza a Barcelona.

249 obligaciones del 3 por 100, serie A, números:

571 a 580	12.441 a 12.450
1.311 a 1.320	13.631 a 13.649
2.024 a 2.030	13.911 a 13.920
3.061 a 3.070	14.731 a 14.749
5.471 a 5.480	16.301 a 16.319
6.311 a 6.320	19.531 a 19.549
7.141 a 7.150	19.731 a 19.740
7.261 a 7.270	19.851 a 19.860
7.861 a 7.870	20.791 a 20.800
8.211 a 8.220	21.311 a 21.320
10.441 a 10.450	22.631 a 22.690
11.271 y 11.272	23.401 a 23.419
11.941 a 11.950	24.141 a 24.150

263 obligaciones del 3 por 100, serie B, números:

2.107 a 2.110	15.161 a 15.163
2.311 a 2.320	16.251 a 16.250
2.411 a 2.420	17.071 a 17.080
3.161 a 3.170	17.991 a 18.000
5.801 a 5.810	21.421 a 21.430
6.441 a 6.450	21.561 a 21.570
6.721 a 6.730	24.011 a 24.020
9.081 a 9.090	25.088 a 25.090
11.201 a 11.210	25.438 a 25.440
11.891 a 11.900	25.551 a 25.560
12.161 a 12.170	25.801 a 25.810
12.761 a 12.770	28.851 a 28.860
12.871 a 12.880	29.061 a 29.070
14.191 a 14.200	29.321 a 29.330
14.921 a 14.930	

36 obligaciones del 5 por 100 números:

481 a 485	952 a 958
487 a 490	960
539	1.381 a 1.384
619 y 620	1.386 a 1.388
729 y 730	1.665 a 1.670

Obligaciones del 6 por 100, números:

901 a 910	14.661 a 14.670
1.471 a 1.480	15.601 a 15.610
1.541 a 1.550	15.851 a 15.860
1.901 a 1.910	16.071 a 16.080
2.021 a 2.030	16.691 a 16.700
4.001 a 4.010	16.981 a 16.990
5.061 a 5.070	17.541 a 17.550
5.311 a 5.320	17.761 a 17.770
6.041 a 6.050	18.421 a 18.430
6.441 a 6.450	18.941 a 18.947
6.741 a 6.750	18.949 y 18.950
7.691 a 7.700	19.051 a 19.060
9.491 a 9.500	19.911 a 19.920
9.694 a 9.696	20.581 a 20.590
13.231 a 13.240	21.171 a 21.180
13.481 a 13.490	21.871 a 21.880
13.841 a 13.850	21.881 a 21.890
13.871 a 13.880	22.641 a 22.650
14.241 a 14.250	22.951 a 22.960
14.421 a 14.430	23.781 a 23.790
14.441 a 14.450	23.821 a 23.830

24.731 a	24.740	65.305 a	65.314
25.061 a	25.070	66.135 a	66.144
25.351 a	25.360	66.945 a	66.954
26.011 a	26.020	67.745 a	67.754
26.636 a	26.640	68.545 a	68.554
28.001 a	28.010	68.655 a	68.664
30.401 a	30.410	70.655 a	70.664
31.451 a	31.460	70.725 a	70.734
31.671 a	31.680	71.495 a	71.504
32.691 a	32.700	71.745 a	71.754
33.431 a	33.440	72.345 a	72.354
33.821 a	33.830	72.675 a	72.684
34.081 a	34.090	72.925 a	72.934
34.811 a	34.820	73.235 a	73.244
35.741 a	35.750	73.285 a	73.294
35.931 a	35.940	73.485 a	73.494
36.631 a	36.640	73.785 a	73.794
37.051 a	37.060	74.355 a	74.364
37.691 a	37.700	74.395 a	74.404
39.001 a	39.010	75.195 a	75.204
39.421 a	39.430	75.725 a	75.734
39.961 a	39.970	76.145 a	76.154
39.971 a	39.980	77.535 a	77.544
40.671 a	40.680	78.105 a	78.114
41.101 a	41.110	78.485 a	78.494
42.191 a	42.200	78.765 a	78.774
45.731 a	45.740	79.095 a	79.104
45.771 a	45.780	79.545 a	79.554
46.041 a	46.050	79.925 a	79.934
46.501 a	46.510	80.211 a	80.214
46.601 a	46.610	80.395 a	80.404
47.351 a	47.360	80.465 a	80.474
47.481 a	47.490	80.485 a	80.494
47.821 a	47.830	80.496 a	80.504
48.981 a	48.990	81.415 a	81.424
49.191 a	49.200	81.765 a	81.774
49.221 a	49.230	82.005 a	82.014
49.391 a	49.400	82.305 a	82.314
50.791 a	50.800	82.315 a	82.324
50.861 a	50.870	82.335 a	82.344
51.451 a	51.460	82.425 a	82.434
51.731 a	51.740	82.955 a	82.964
52.231 a	52.240	85.066 a	85.074
52.371 a	52.380	85.301 a	85.304
52.751 a	52.760	85.385 a	85.394
52.811 a	52.820	86.135 a	86.144
53.031 a	53.040	86.525 a	86.534
53.141 a	53.150	87.765 a	87.774
53.341 a	53.350	87.835 a	87.844
53.711 a	53.720	87.935 a	87.944
54.055 a	54.064	88.785 a	88.794
54.275 a	54.284	89.295 a	89.304
54.345 a	54.354	89.745 a	89.754
54.505 a	54.514	89.945 a	89.954
54.725 a	54.734	90.655 a	90.664
55.455 a	55.464	90.685 a	90.694
56.125 a	56.134	91.445 a	91.454
56.175 a	56.184	91.635 a	91.644
56.435 a	56.444	92.265 a	92.274
56.555 a	56.564	93.315 a	93.324
56.785 a	56.794	94.525 a	94.534
57.165 a	57.174	95.695 a	95.704
58.345 a	58.354	95.905 a	95.914
60.375 a	60.384	96.415 a	96.424
60.705 a	60.714	96.775 a	96.784
61.835 a	61.844	98.571 a	98.580
61.895 a	61.904	98.871 a	98.880
62.085 a	62.094	98.961 a	98.970
62.115 a	62.124	99.751 a	99.760
62.705 a	62.714	100.131 a	100.140
63.265 a	63.274	100.421 a	100.430
63.515 a	63.524	100.791 a	100.800
63.535 a	63.544	101.761 a	101.770
64.595 a	64.604	102.611 a	102.620
64.855 a	64.864	103.001 a	103.010
65.065 a	65.074	103.011 a	103.020

11.677 a	11.931	111.798 a	111.822
11.938 a	11.939	111.834 a	111.842
11.941 a	11.958	111.844 a	111.850
11.961 a	11.988	111.855 a	111.870
12.125 a	12.261	111.875 a	111.878
12.263 a	12.268	111.880 y	111.881
12.279 a	12.350	111.883 a	111.968
111.604 a	111.683	111.970 a	111.989
111.691 a	111.693	112.253 a	112.390
111.697 a	111.796	112.394 a	112.425

Línea de Tudela a Bilbao.

556 obligaciones de la tercera serie, números:

6.701 a	6.756	25.101 a	25.200
7.801 a	7.900	42.001 a	42.100
17.401 a	17.500	42.401 a	42.500

Los poseedores de las expresadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las Sucursales del Banco de España; y

En Francia: Conformé a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 30 de Abril de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1810

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 34 de los Estatutos, se convocó a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Pablo, número 30, Sevilla, el día 27 del corriente mes de Mayo, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, cuentas y gestión del Consejo de Administración relativas al ejercicio de 1928.

Segundo. Empleo del beneficio obtenido.

Tercero. Elecciones para el Consejo de Administración.

Cuarto. Nombramiento de la Junta de Inspección y Consulta.

Para poder asistir a dicha Junta general ordinaria se necesita poseer, por lo menos, diez acciones, que se de-

positarán, al efecto, antes del día 21 del corriente mes:

En Sevilla, Caja de la Compañía, calle San Pablo, número 30, y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Madrid, Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona, Banco de Vizcaya.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Zurich, Basilea, Ginebra y St. Gall, Crédit Suisse.

Sevilla, 4 de Mayo de 1929.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, el Marqués de Foronda.

X—1858

RIEGOS ARANAGA Y GORCISTIZA, S. A., ABARAN (MURCIA)

ABARAN (MURCIA)

Balanco-inventario en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	Pesetas.
<i>Cuentas corrientes:</i>	
Comunidad Agrícola Aranaga y Gorcistiza.....	17.832,07
Recibos al cobro.....	450,33
Comunidad de regantes "Resurrección"	7.913,41
<i>Instalaciones:</i>	
Motores - bombas, etcétera... Ptas. 54.493,53	
Casa de máquinas, 17.124,30	
	71.617,81
Concesión de aguas.....	26.000
Gastos de constitución.....	2.740,40
Total.....	126.514,01

PASIVO	
Capital	100.000
Contratos	18.536
Operaciones pendientes.....	7.318,03
Pérdidas y ganancias.....	690,66
Total.....	126.544,69

El Contador, J. M. Serrano.—El Contador-Delegado, Juan José de Acanaga. X—1859

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 23 del corriente Mayo, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, rambla de Estudios número 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un Establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o bien sus acciones mismas en las Cajas de

Línea de Zaragoza a Pamplona.

1.045 obligaciones antiguas, números:

esta Sociedad Huilera Española, vía Layetana, 3 y 3 bis, principal.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación, el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona a 7 de Mayo de 1929.—El Vicesecretario general, Evaristo Mero y Díaz de Quijano.

X-1867

NUEVA CERÁMICA DE VALLEGAS (S. A.)

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en su domicilio social, calle de Ventura Rodríguez, número 10. Los señores accionistas que deseen asistir, depositarán sus acciones, hasta el día 24, en el domicilio social de la Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel de Michelena.

X-1866

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Condiciones para la contratación por subasta, con cargo a la Caja Ferroviaria del Estado, del segundo grupo de las obras de mejora de la estación de Port-Bou (línea de Figueras a la frontera francesa).

1.ª Las obras objeto de esta subasta son las siguientes:

a) Excavación para la cimentación de un muelle almacén de paquetes postales y rápidos y construcción de los cimientos con relleno de las zanjas no ocupadas por los mismos.

b) Construcción de un nuevo almacén de paquetes postales y rápidos de 130,10 metros de longitud por 21,10 metros de anchura y 15 metros de altura desde el nivel de carriles al plano superior del perfil de terrado. Dicho muelle estará compuesto de sótano, planta baja y piso.

c) Construcción de 75 metros de túnel para alojar la vía muerta con que termina el haz de vías francesas por el lado Barcelona.

El presupuesto de todas las obras citadas asciende a la cantidad de pesetas 2.118.940 81.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al pliego de condiciones generales que se publicará aprobado por el Comité de Estudios del Consejo Regio-

nior de Ferrocarriles y con sujeción a los de condiciones facultativas, generales y particulares que forman parte del proyecto aprobado para dicha obra, ajustándose asimismo el contratista a cuanto se dispone en el Real decreto-ley número 744 de fecha 6 de Marzo próximo pasado, respecto al trabajo del personal obrero.

3.ª El plazo de ejecución de las obras será de quince (15) meses, contados a partir de la fecha en que, ya firmado el contrato entre el contratista y la Compañía, se entregue oficialmente por ésta al primero el emplazamiento del muelle almacén para paquetes postales y rápidos completamente libre para poder comenzar las obras.

4.ª El importe de la fianza provisional para tomar parte en la subasta será el uno por ciento (1 por 100) del presupuesto referido, y el de la fianza definitiva el tres por ciento (3 por 100) de dicho presupuesto.

5.ª Será de cuenta exclusiva del contratista el pago del impuesto de Derechos reales, el de Timbre y de todos los demás que por cualquier otro concepto sean exigidos por el Estado, por la Provincia o por el Municipio con motivo, por virtud o a consecuencia de todas o de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente pliego. Si alguno de estos expresados impuestos fueran exigidos a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante y ésta se viera obligada a satisfacerlo, el contratista se obliga, a su vez, a reintegrar a aquélla, sin la menor demora, la cantidad que la misma haya satisfecho.

6.ª Se admitirán proposiciones hasta las doce del día 6 de Junio próximo en la Oficina del Servicio de Vía y Obras de la Red Catalana de esta Compañía, debiendo remitirse dichas proposiciones por duplicado, bajo sobre cerrado y lacrado; el interior contendrá la indicación "Proposición para la construcción de las obras de mejora del segundo grupo de la estación de Port-Bou", y el exterior la dirección "Sr. Ingeniero Jefe de Vía y Obras, avenida del Marqués de Argenterá, estación de Barcelona-Término, Barcelona".

La apertura de las proposiciones presentadas se verificará después de pasados quince minutos de las doce del día 6 de Junio, en las Oficinas del referido Servicio de Vía y Obras, donde se hallarán de manifiesto los planos, pliegos de condiciones, cuadros de precios y presupuesto del proyecto, a disposición de los licitadores.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.—El Director general, E. Maristany.

Modelo de proposición.

El que suscribe... domiciliado en... con cédula personal de ... clase, número ... expedida en ... de ... de ... se compromete a ejecutar el conjunto de las obras indicadas, con sujeción al proyecto aprobado y a las condiciones precedentes, por la cantidad de ... pesetas (agui la cantidad que ofrezca el proponente, en letras y cifras).

... de ... de 1929.

X-1862

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

CAPITAL. 400 MILLONES DE PESETAS.

Avenida de Pi y Suñer, número 2. Madrid.

Como la Junta general extraordinaria de accionistas convocada para el día 4 del corriente mes de Mayo no pudo celebrarse por falta de la concurrencia del capital social que al objeto de su convocatoria establece como mínimo el artículo 168 del vigente Código de Comercio, se acordó fijar, por el Consejo de Administración de esta Compañía, el día 28 del actual, a las once y media de la mañana, para llevar a efecto la referida Junta, en segunda convocatoria.

Se advierte a los señores accionistas que se considerarán válidos los depósitos constituidos a los fines de la primera reunión, si no se retiran por los interesados antes de la próxima, pudiendo recoger en la Secretaría general las nuevas tarjetas de asistencia hasta el día 27 inclusive. También pueden asistir los demás señores accionistas que lo soliciten y obtengan la autorización correspondiente en la forma estatutariamente establecida.

En la mencionada Junta exclusivamente se tratará y resolverá sobre el objeto que la motiva, o sea el de conceder a las acciones preferentes un voto por cada cinco acciones de dicha clase.

Como el propósito del Consejo es el de conceder a las referidas acciones un beneficio que hoy no disfrutaban, se ruega a todos la asistencia o representación para que dicho acto pueda tener lugar.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.—El Secretario general, Gumersindo Rico.

X-1864

TRANVIAS DE SEVILLA (S. A.)

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Sevilla, en el domicilio social, calle Gonzalo Bibao, número 1, el día 27 del corriente mes, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, del balance y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1928.

Segundo. Distribución del beneficio obtenido.

Tercero. Elecciones para el Consejo de Administración.

Para poder asistir a la Junta se necesita poseer, por lo menos, 30 acciones, que se depositarán, lo más tarde, el día 21 del actual en el Banco Internacional de Industria y Comercio en Sevilla y Madrid.

Sevilla, 4 de Mayo de 1929.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, el Marqués de Foronda.

X-1857

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esa fecha, dictada en el expediente promovido por el Procurador D. Ramón Casals y Pinyos, en nombre y representación de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, mediante escrito de fecha 29 del actual, que por repartimiento correspondió a dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, para la aprobación del proyecto de Convenio que dicha Compañía somete a la aceptación de los tenedores de las obligaciones emitidas por la misma en 7 de Agosto de 1919, 16 de Junio de 1920, 21 de Julio de 1922 y 24 de Mayo de 1924, y que fué aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de Diciembre del año último, por el presente edicto, que en el término de quince días se publicará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de las provincias de Barcelona y Sevilla, Diario de Barcelona, Petitas Afiches, de París; Journal Officiel de la République Française, Monsieur Belque, de Bruselas, y The Times, de Londres*, se convoca por segunda vez a los acreedores, tenedores de las antes expresadas obligaciones para que, en el término de dos meses, a contar desde la publicación del último anuncio, acudan a adherirse los que no lo hubiesen efectuado, o si lo creyesen preferible a manifestar su oposición a la proposición de Convenio que luego se insertará, debiendo significar a los señores acreedores obligacionistas que las adhesiones deberán acreditarse por medio de estampilla, que se fijará en el título u obligación, cuyo número, serie, calidad y fecha del Convenio se harán constar por medio de certificado que expedirá el Agente Conular, Notario o funcionario público del punto en que el estampillado hubiese tenido lugar, legalizándose en forma estas certificaciones, no siendo, por tanto, necesario el depósito de las obligaciones o títulos, y que el voto contrario al Convenio, en su caso y lugar, se acreditará en la forma dispuesta para las adhesiones.

La proposición de Convenio de que se trata es del tenor literal siguiente: "Convenio que la Compañía General de Ferrocarriles somete a la adhesión de los tenedores de obligaciones emitidas por dicha Compañía el 7 de Agosto de 1919, 16 de Junio de 1920, 21 de Julio de 1922 y 24 de Mayo de 1924, aprobado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de Diciembre de 1928.

Artículo 1.º Las 57.420 obligaciones pendientes de amortización emitidas por esta Compañía en escrituras de 7 de Agosto de 1919 y 16 de Junio de 1920, serán divididas en dos series de 28.710 cada una. Cada uno de los títulos de la primera serie tendrá derecho: a una renta fija de 22,50 pesetas al año, pagadera en la forma prevista en las escrituras de su creación. Cada uno de los títulos de la segunda serie tendrá derecho a una renta variable, con un maximum de 80 pesetas al año, pagadera en uno

o dos vencimientos, según lo acuerde el Consejo de Administración. La división de estos títulos se hará por medio de la presentación a las oficinas de la Compañía o en los puntos que la misma designe, por grupos de dos obligaciones, de las cuales recibirá una la estampilla de "Renta fija", y la otra la estampilla de "Renta variable". A los portadores de una sola obligación se entregarán resguardos representativos de dos medias obligaciones, una de "Renta fija", y otra de "Renta variable", canjeables por títulos enteros contra presentación de dos resguardos de título de igual clase.

Art. 2.º Las 39.060 obligaciones pendientes de amortización, emitidas por esta Compañía en escritura de 21 de Julio de 1922, serán divididas en dos series de 19.530 cada una. Cada uno de los títulos de la primera serie tendrá derecho a una renta fija de 22,50 pesetas al año, pagadera en la forma prevista en la escritura de su creación. Cada uno de los títulos de la segunda serie tendrá derecho a una renta variable de un maximum de 30 pesetas al año, pagadera en uno o dos vencimientos, según lo acuerde el Consejo de Administración. La división de estos títulos se hará por medio de la presentación a las oficinas de la Compañía o en los puntos que la misma designe, por grupos de dos obligaciones, de las cuales recibirá una la estampilla de "Renta fija", y la otra la estampilla de "Renta variable". A los portadores de una sola obligación se les entregarán resguardos representativos de dos medias obligaciones, una de "Renta fija" y otra de "Renta variable", canjeables por títulos enteros contra presentación de dos resguardos de títulos de igual clase.

Art. 3.º Las 30.000 obligaciones pendientes de amortización emitidas por esta Compañía en escritura de 24 de Mayo de 1924, serán divididas en dos series de 15.000 cada una. Cada uno de los títulos de la primera serie tendrá derecho a una renta fija de 20 pesetas al año, pagadera en la forma prevista en la escritura de su creación. Cada uno de los títulos de la segunda serie tendrá derecho a una renta variable con un maximum de 50 pesetas al año, pagadera en uno o dos vencimientos, según lo acuerde el Consejo de Administración. La división de estos títulos se hará por medio de la presentación a las oficinas de la Compañía o en los puntos que la misma designe, por grupos de sus obligaciones, de las cuales recibirá una la estampilla de "Renta fija", y la otra la estampilla de "Renta variable". A los portadores de una sola obligación se entregarán resguardos representativos de dos medias obligaciones: una de "Renta fija", y otra de "Renta variable", canjeables por títulos enteros contra presentación de dos resguardos de títulos de igual clase.

Art. 4.º Los impuestos de todas clases, arbitrios y exacciones municipales, presentes o futuros, serán de cargo de los tenedores de los títulos.

Art. 5.º La amortización de las obligaciones de "Renta fija" se efectuará con arreglo a los cuadros de amortización vigentes establecidos en

el Convenio aprobado por el Juzgado del distrito del Oeste, de esta capital, por auto de 19 de Agosto de 1927, publicado en la GACETA DE MADRID del día 31 del mismo mes de Agosto, reduciéndose en una mitad el número de títulos que correspondía amortizar en cada sorteo.

Art. 6.º Pagadas las cargas financieras, del resto del producto neto que resulte se destinará un 80 por 100 a las obligaciones de "Renta variable", aplicándose en cuanto a un 50 por 100 al pago del interés, en la forma que el Consejo de Administración acuerde atribuir a las mismas, y el restante 30 por 100 a la amortización de los títulos por medio de subasta.

Art. 7.º El capital nominal de cada una de las acciones ordinarias quedará fijado en la suma de 200 pesetas cada una, aplicándose el importe de esta reducción a la amortización de las partidas del activo que se juzgue conveniente.

Art. 8.º A partir del 25 de Enero de 1929 se procederá a la admisión de adhesiones al presente Convenio en las oficinas de la Compañía, calle de la Diputación, 239, poniéndose la estampilla correspondiente a los títulos adheridos.

Art. 9.º El Consejo de Administración de la Compañía, haciendo uso de las autorizaciones que a todos efectos delegue la Junta general extraordinaria de accionistas, cuidará de tramitar y ejecutar el presente Convenio por todo procedimiento judicial o extrajudicial, otorgando cuantos documentos públicos o privados sean precisos y realizando todo cuanto fuere menester para su tramitación y aprobación, en su caso, conforme a la legislación especial vigente en la materia.

Art. 10. La adhesión al presente Convenio se hará constar por medio de estampilla, que se fijará en los títulos de las obligaciones, y también mediante aquellas otras formalidades que sean eficaces en derecho ante la Autoridad judicial.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1928.
Barcelona, 30 de Abril de 1929.—
El Secretario (legible).

X-1835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCIÓN, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley hipotecaria seguidos bajo mi actuación a instancia de D. Juan Gener Vila, contra D. Eduardo Batalla y otros, por el presente se saca nuevamente por segunda vez a pública subasta, término de veinte días y en un solo lote, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

a) Toda aquella porción de terreno sita en esta ciudad, con acceso a la calle de Pedro IV, antes sin número, hoy números 361 y 363, con veintiseis viviendas, que constan de planta baja y un patio; comprende una superficie de 722 metros y 80 decímetros, iguales a 12.026 palmos cuadrados; y linda por su frente, Este, con

dicha calle de Pedro IV; por la derecha saliendo, Sur, con finca de Alfonso Rodó; por la izquierda, Norte, con Enrique Font del Sol, hoy sus sucesores, y por detrás, Oeste, con una acequia.

b) Toda aquella porción de terreno situada en la calle de Pedro IV, antes carretera de Mataró, de a barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, y lugar llamado Taulat d'en Llimona, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, y ocupa una superficie de 757 metros y 19 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.041 palmos, tres décimos y 15 céntimos, lindante al frente, Este, con dicha calle; por la derecha saliendo, Sur, con la finca descrita anteriormente con la letra a); por la izquierda, Norte, con propiedad de D. Enrique Font del Sol, hoy sus sucesores, y por detrás, Oeste, con una acequia; la finca que se acaba de describir es el resto a que, después de haber sido segregado el terreno que ocupa la finca que se ha descrito con la letra a), ha quedado reducida aquella porción de terreno situada en la carretera de Mataró antes, hoy calle de Pedro IV, de esta ciudad, y barriada de San Martín de Provensals y lugar llamado Taulat d'en Llimona, correspondiente a la demarcación del distrito del Norte; ocupaba una superficie de 25.180 palmos y 315 céntimos, iguales a 1.480 metros y nueve decímetros; y lindaba al frente, Este, con dicha calle; a la derecha saliendo, Sur, con Alfonso Rodó y Casanovas; por la izquierda, Norte, con D. Enrique Font del Sol, y por detrás, Oeste, con una acequia.

c) Una casa situada en la barriada de San Gervasio, de esta ciudad, en la calle de Laforja, número 222; consta de planta baja y cuatro pisos, con patio y jardín al detrás, en el que existen un pozo y lavadero, todo circuido de paredes, ocupando en junto una superficie de 121 metros y 23 decímetros cuadrados, iguales a 3.209 palmos; y linda a Oriente, derecha entrando, con finca de D. Jaime Capdevilla; al frente, Sur, con la calle de Laforja; a la izquierda, Poniente, con casas del Sr. Btalla, antes doña Ana Cunillera, y por detrás, Norte, con terreno de doña Joaquina Verdalet.

d) Otra casa situada en la barriada de San Gervasio, calle de Laforja, antes de Riego, señalada de número 224, antes 7, compuesta de bajos y un piso, con patio al detrás, todo circuido de paredes; afecta la forma de un rectángulo y ocupa una superficie aproximada de 2.542 palmos, equivalentes a 96 metros y 29 decímetros cuadrados, y linda a Oriente, derecha entrando, con doña Joaquina Verdalet; a Mediodía, frente, con dicha calle; a Poniente, izquierda, con la finca que luego se describirá y que fué de doña Angela Cunillera, y por detrás, Norte, con D. Sebastián Fernández; y

e) Toda aquella casa situada en la barriada de San Gervasio, con frente a la calle de Laforja, continuación de la de Riego, donde está señalada con el número 226, compuesta de planta baja, en la que hay una tienda y un piso con ambiente de terrado y patio en su parte posterior cubierta, de superfi-

cie total 2.520 palmos, equivalentes a 95 metros y 20 decímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa la casa toda la anchura del terreno, o sea 20 palmos y medio, y de fondo 40 palmos, y linda por su frente, Sur, con la calle de Laforja; por la derecha entrando, Este, con la finca últimamente descrita; por detrás, Norte, con don Sebastián Hernández, y por la izquierda, Oeste, con D. Juan Nogués.

Cuyas fincas han sido valoradas escriturariamente como sigue:

La primera finca en 255.000 pesetas.

La segunda en 25.000.

La tercera en 90.000.

La cuarta en 55.000.

Y la quinta en otras 55.000.

Total, 460.000 pesetas.

Importa, pues, en junto el valor escriturado de dichas cinco fincas la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 10 del próximo venidero mes de Junio, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, ala derecha, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del total de la valoración, y que para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber depositado en la Caja general de Depósitos, de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de Abril de 1929.—El Secretario, José María Guardiola.

N.º 1853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En los autos, de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Mayo de 1929; el señor D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito de la Latina; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Indalecio Mosquera Losada, Arquitecto, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Górriz, bajo la dirección del Letrado D. Jesús Fernández Conde; y de otra, como demandado, D. Agnedo Martínez Cuenca, que se ignora su vecindad y se halla constituido en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren neces-

sarios de la propiedad de D. Agnedo Martínez Cuenca, y con su importe entero y cumplido pago a su acreedor D. Indalecio Mosquera Losada de la cantidad de 7.500 pesetas de capital, de los intereses legales de la misma al 5 por 100 anual desde 16 de Enero último en que fué protestada la letra base de este juicio; de los gastos de protesto y de las costas causadas y que se causen en el mismo, y en las que condono expresamente al repetido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero del demandado D. Agnedo Martínez Cuenca, además de notificarse secuestrados, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva por edictos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gil.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe, ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de Mayo de 1929. El Secretario, Licenciado F. de P. Rives.—V.º B.º: el Juez, Fernando Gil.

X—1861

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de primera instancia de esta villa de Madridejos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por D. Félix Romo Laguna, vecino de esta villa, expediente para acreditar el dominio en que se halla de la finca siguiente:

"Una casa en esta villa, su calle Virgen de Gracia, señalada con el número 3, linda: por la derecha entrando, hoy Higinio Ortega Gallego, antes Benito García Moreno; izquierda, hoy Primitivo Cuéllar Cané, antes Tomás Ortega; y fondo, calle de la Cruz. No consta la superficie, pero lo es de unos 140 metros cuadrados, teniendo asignado un líquido imponible de 30 pesetas."

Se llama y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, y, en especial, se cita a los herederos y causahabientes de don Pantaleón Privado y Rodríguez de Mateo y de su esposa doña Abundia Gutiérrez Redó, el primero titular en el Registro, y la segunda vendedora de la finca, para que en término de ciento ochenta días comparezcan en dicho expediente, si quieren alegar algún derecho, y para que dichos causahabientes manifiesten si están conformes en la cancelación del asiento, vigente en el Registro de la Propiedad.

Dado en Madridejos a 3 de Mayo de 1929.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

X—1855

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFON de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes,
totalizados en 31 de Diciembre de 1928.

Número de orden en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años.	Meses	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.
	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE										
1	D. José Navarro Reverter y Gomis.....	Dirección general de Rentas públicas...	40	1	1	2	→	→	20	4	1
	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE										
1	D. Carlos Jouve y Ramos.....	Dirección general del Timbre.....	59	9	11	2	→	→	40	1	10
	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE										
1	D. Angel Pérez Alvarez.....	Dirección general de Rentas públicas...	51	6	2	2	→	→	25	5	7
	JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE										
1	D. Miguel Granja Gómez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	42	2	2	2	→	→	21	8	26
2	Indalecio Rego Luaces.....	Dirección general de Rentas públicas...	48	10	16	8	→	→	19	11	9
3	Juan Pacífico de Garaizábal y Cebada	Delegación de Hacienda de Santander...	54	→	→	8	→	→	21	11	3
4	Mariano Jiménez Alonso.....	Dirección general del Timbre.....	41	4	17	8	→	→	17	11	1
5	Manuel Asensi Bernabéu.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	45	→	6	2	→	→	21	11	29
6	Ricardo Pérez Alvarez.....	Idem de Oviedo.....	58	10	14	2	→	→	21	11	5
7	Julio Pérez Maffey.....	Tribunal Económicoadministrativo Central	42	6	23	2	→	→	21	11	1
8	Eugenio Hurtado de Mendoza y Antequera	Delegación de Hacienda de Tarragona...	48	4	11	→	→	9-20	28	6	15
	<i>Excedente.</i>										
1	D. Eduardo Alonso Colmenares y Regoyos		42	3	20	1	→	2-10	24	2	10
	JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE										
1	D. Antonio Rodríguez Mollinedo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	45	9	25	8	→	→	19	11	11
2	Eduardo España Heredia.....	Idem de Madrid.....	44	9	13	8	→	→	20	→	→
3	Ceferino Garcés Olmedillas.....	Idem de Zaragoza.....	56	2	6	8	→	→	19	11	1
4	Camilo Pereira Renda.....	Tribunal Económicoadministrativo Central	42	1	24	5	→	4→	24	→	→24
5	Alberto de Martos de Salabert.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	43	1	3	4	→	7→	17	4	→24
6	Gustavo Pascual Cancelo.....	Dirección general del Timbre.....	43	8	25	2	→	→	21	→	→22
7	Ricardo Gras y Gras.....	Idem	39	→	18	2	→	→	18	2	6
8	Fernando de Aguilar y Gómez Acebo.	Idem	40	7	2	2	→	→	20	→	→1
9	Andrés Lacárcel Carreras.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	52	11	16	2	→	→	17	11	7
10	Francisco Fernández Camprón.....	Idem de Granada.....	47	3	28	2	→	→	17	1	→14
11	Francisco Rubio Castro.....	Dirección general del Timbre.....	44	→	25	→	→	10-24	17	10	→21
12	José Montero Bernal.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	42	1	10	→	→	9-20	17	10	→21
	<i>Excedentes.</i>										
1	D. Tomás Remón Vallejo.....		45	6	→	6	→	→	17	11	→1
2	Jaime de Semir Carros.....		36	11	11	1	→	1-4	17	→	→4
	JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE										
1	D. Valentín Parada Corbacho.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	52	→	9	8	→	→	17	10	→11
2	Manuel Carrasco Guerrero.....	Idem de Málaga.....	49	9	24	8	→	→	17	9	→24

Número de orden en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
3	D. Manuel María León Muniesa.....	Dirección general del Timbre.....	50	8	24	3	5	→	16	→	6
4	Antonio Aragón Montejo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	43	3	17	7	1	23	16	→	5
5	Adolfo Arroyo Arenal.....	Dirección general de Rentas públicas.....	48	1	14	5	4	→	16	→	1
6	Ricardo Botas Montero.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	40	1	15	2	→	→	16	→	1
7	Eduardo Autrán Gutiérrez.....	Idem.....	44	2	1	2	→	→	15	11	21
8	Miguel Pérez Borrajo.....	Idem de Barcelona.....	38	5	23	2	→	→	15	11	13
9	Cristóbal Cuat Buergera.....	Idem de Valencia.....	36	→	1	2	→	→	15	11	9
10	Gonzalo Aubray y Sáinz.....	Idem de Orense.....	44	8	8	2	→	→	23	→	29
11	Aníbal Ojca de Cabo.....	Dirección general del Timbre.....	70	9	6	2	→	→	17	11	23
12	Luis Labiaga Martínez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	43	2	1	2	→	→	14	4	25
13	Matías Domenech Cobo.....	Idem de Salamanca.....	50	8	23	2	→	→	14	1	8
14	Rafael Cortezo Collantes.....	Dirección general de Rentas públicas.....	43	→	→	2	→	→	15	7	25
15	Julio Alvarez Buznego.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	39	2	2	→	11	21	13	8	16
16	Eduardo del Moral Sanjarjo.....	Idem de Alicante.....	38	2	19	→	10	24	14	11	1
17	Juan Rosa Velasco.....	Dirección general de Rentas públicas.....	42	10	21	→	9	20	17	3	16
<i>Excedentes.</i>											
1	D. León Codornán y Piulats.....	→	42	6	8	1	7	7	9	4	16
2	José Pérez Gordón.....	→	38	3	20	1	→	22	15	→	10
OFICIALES DE PRIMERA CLASE											
1	D. Pascual Martínez Miralles.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	42	2	10	9	5	→	13	5	→
2	Emilio Inclán Baquero.....	Idem de Valladolid.....	56	→	1	9	2	6	16	9	3
3	Antonio Crespo Fuentes.....	Dirección general de Rentas públicas.....	31	6	18	7	→	→	14	→	→
4	Modesto Taléns Valero.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	41	→	→	7	→	→	8	3	14
5	Víctor Pastor Bericiartúa.....	Idem.....	29	10	16	3	5	4	3	5	4
6	Eduardo Muñoz Chápoli.....	Idem de Zaragoza.....	24	6	28	3	5	4	3	5	4
7	Ramón Canosa Suárez.....	Idem de Barcelona.....	33	3	12	3	5	4	3	5	4
8	Juan P. Fernández Casas.....	Idem.....	32	7	14	3	5	4	3	5	4
9	Fausto Gómez Betrán.....	Idem de Oviedo.....	27	→	→	3	5	4	3	5	4
10	Luis Cano Chapparro.....	Dirección general del Timbre.....	28	3	13	3	5	4	3	5	4
11	José Pazo Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	31	9	8	3	5	4	3	5	4
12	Rafael Salgado Blanco.....	Dirección general del Timbre.....	24	6	14	3	5	4	3	5	4
13	Vicente Sanahuja Polít.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	24	4	24	3	5	4	3	5	4
14	José María Butiña Granés.....	Idem de Barcelona.....	23	7	13	3	5	4	3	5	4
15	Manuel de la Concha Ballesteros.....	Idem.....	23	2	17	1	→	→	1	→	→
16	Antonio Carballo Fernández.....	Idem de La Coruña.....	20	11	11	1	→	→	1	→	→
17	Miguel Augusto Goñi.....	Idem de Huelva.....	35	6	19	1	→	→	1	→	→
18	Enrique Muñoz F. del Viso.....	Idem de Murcia.....	28	10	26	1	→	→	1	→	→
19	Manuel Alepuz Zanón.....	Idem de Guipúzcoa.....	25	3	10	1	→	→	1	→	→
20	Tomás Toral Alonso.....	Idem.....	23	10	6	1	→	→	1	→	→
21	Pedro A. Bernat Salom.....	Idem de Baleares.....	30	1	19	1	→	→	1	→	→
22	Simeón E. Alonso Caspe.....	Idem de Pontevedra.....	27	2	3	1	→	→	1	→	→
23	Ricardo Zaráiz Ugalde.....	Idem de Gerona.....	21	11	18	1	→	→	1	→	→
24	Francisco Fernández Diego.....	Idem de Vizcaya.....	25	5	19	1	→	→	1	→	→
25	José Alsins Granés.....	Idem de Badajoz.....	21	→	3	1	→	→	1	→	→
26	Sebastián Castellote Fraile.....	Idem de Córdoba.....	22	11	11	→	→	→	→	→	→
27	Enrique Mariné Otondo.....	Idem de Albacete.....	21	5	18	→	→	→	→	→	→
28	Miguel Escobar Sánchez.....	Idem.....	22	4	25	→	→	→	→	→	→
29	Salvador Linares Díaz.....	Idem de Jaén.....	20	8	23	→	→	→	→	→	→
30	Antonio Fernández Herráiz.....	Idem de Las Palmas.....	23	10	21	→	→	→	→	→	→
31	Florencio Benítez Crespo.....	Idem de Sevilla.....	30	2	27	→	7	13	→	7	13
32	Alfredo Escribano Ramos.....	Idem de Logroño.....	27	9	8	→	→	→	11	4	18
33	Rafael Corona Tresgallo.....	Idem de Huelva.....	27	3	22	→	→	→	→	→	→
34	Bernabé López Fernández.....	Idem de Almería.....	36	11	9	→	→	→	→	→	→
35	Pablo Pérez Redal.....	Idem de Lérida.....	22	7	23	→	→	→	→	→	→
36	Joaquín Buxó Abaigar.....	Idem de Castellón.....	23	4	7	→	→	→	→	→	→
37	Luis Bañares Manso.....	Idem de Burgos.....	25	2	6	→	→	→	→	→	→
38	Rafael Calvo García.....	Idem de Madrid.....	22	2	7	→	→	→	→	→	→
39	Fernando Vizcaino Coloma.....	Idem de Ciudad Real.....	26	7	19	→	→	→	→	→	→
40	Eutimio Serna Martínez.....	Idem en Zamora.....	22	7	14	→	→	→	→	→	→
<i>Excedentes.</i>											
1	D. Mario Ruiz Batán.....	→	44	3	11	6	5	27	21	7	7
2	Bias Becerra Valverde.....	→	45	10	28	→	→	→	11	7	18
3	José Bueso Roda.....	→	47	1	3	→	→	→	10	2	12
4	Martín Pascual Cancelo.....	→	45	9	21	→	→	→	11	10	27
5	José María Fernández y Fernández.....	→	40	2	25	→	→	→	5	9	13
6	Salvador Moret y del Arroyo.....	→	40	11	16	→	→	→	5	→	5
7	José Pérez García.....	→	48	3	15	→	→	→	1	6	2

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS							
			Años.	Meses	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO				
						Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
	<i>Cesantes.</i>												
1	D. Francisco Sigler Romero.....	→	40	7	14	2	→	1	5	6	25		
2	Ricardo Arellano Gómez.....	→	45	→	6	→	→	→	5	1	21		
3	Antonio Devesa Marqués.....	→	47	6	16	→	→	→	3	5	8		
4	Emilio Villa Durbán.....	→	58	→	18	→	→	→	16	5	29		
5	Antonio Vistari y Rojas.....	→	38	9	7	→	→	→	4	→	5		
6	Federico Aygües y Ponce.....	→	41	→	12	→	→	→	4	→	1		
7	Luis Balasteros y Marín Baldo.....	→	50	1	→	→	→	→	1	2	2		
8	José Ruiz Muñoz.....	→	67	1	3	→	→	→	7	7	18		
9	Joaquín Martín Martínez.....	→	53	→	→	→	→	→	→	5	7		
10	Antolín Fernández Ranz.....	→	47	4	16	→	→	→	→	→	→		

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—El Jefe de Personal, Manuel Vidal.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Abril próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	TOTAL — Pesetas	Reales — Pasetas
5.631	De particulares y Colectividades intransferibles.....	De títulos.....	Montepío del Sindicato de Actores Españoles	Madrid	142.500,00	
5.632	Idem.....	Idem.....	La Fundación de D. Antonio Torrejon instituída en Antequera.....	Málaga	11.800,00	
5.633	Idem.....	Idem.....	Patronato de la Fundación benéfico-docente instituída por el Doctor don Zoel García de Galdeano y Yanguas en la Facultad de Ciencias de Zaragoza	Zaragoza	46.900,00	
5.634	Idem.....	Idem.....	La Fundación Piadosa establecida en Colmenar Viejo por el Licenciado D. Diego del Pozo.....	Madrid	1.500,00	
5.635	Idem.....	Idem.....	La Fundación Asilo de D. Felipe Ochoa en Cervera del Río Alhama.	Logroño	1.300,00	
5.636	Idem.....	Idem.....	La Memoria de doña Mariana Núñez, en Mondéjar.....	Guadalajara	13.200,00	
5.637	Idem.....	Idem.....	La Casa mansión nocturna para albergue de pobres transeuntes fundada en Guadalajara por D. Francisco Cuesta Sanz.....	Idem	13.200,00	
5.638	Idem.....	Idem.....	La Fundación de Juan Luis Moyano de Lopera.....	Jaén	1.800,00	
5.639	Idem.....	Idem.....	La Fundación de Catalina Medrano de Baeza	Idem	2.900,00	
5.640	Idem.....	Idem.....	La Fundación de Alonso y Catalina Godines en Baeza.....	Idem	7.800,00	
5.641	Idem.....	Idem.....	La Fundación de Cristóbal Lechuga y su mujer, de Baeza.....	Idem	650,00	
5.642	Idem.....	Idem.....	La Fundación Alonso de la Cueva u Obra pía de Bedmar.....	Idem	5.400,00	
5.643	Idem.....	Idem.....	La Fundación Pedro Nuñez o Capilla Dorada de Baeza.....	Idem	32.800,00	
5.644	Idem.....	Idem.....	Asilo-hospital de Santo Tomás de Villanueva, en Infantes, administrado por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la Provincia Española, calle de Jesús, núm. 3, Madrid	Madrid	900.000,00	
5.645	Idem.....	Idem.....	La Asociación de Misericordia de Avila	Avila	189.500,00	
5.646	Idem.....	Idem.....	La Fundación Juan Amaya, "El Viejo en Vejer de la Frontera".....	Cádiz	3.900,00	
5.647	Idem.....	Idem.....	La Fundación testamentaria de Larrad en Cádiz.....	Idem	3.900,00	
5.648	Idem.....	Idem.....	La Fundación Pedro de Vera Basurto en Trebujena.....	Idem	3.900,00	
5.649	Idem.....	Idem.....	La Fundación de doña Ursula de Echanove en Cádiz.....	Idem	6.500,00	
5.650	Idem.....	Idem.....	Hospital de la Santísima Trinidad, de Peñafiel	Valladolid	6.600,00	
5.651	Idem.....	Idem.....	La Fundación instituída en Granja de Torrehermosa por D. Manuel Aranda Gaia.....	Badajoz	15.000,00	
5.652	Idem.....	Idem.....	Síndico del Convento de Reverendos Padres Franciscanos de Herbón.....	Pontevedra	18.400,00	
11.237	De Propios.....	Creación.....	Ayuntamiento de Chinchón.....	Madrid	90.220,79	10.598,72

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.493

LAGUNA SANTOS, Laureano; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, carretero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal, Alfarería, Ventas del Espíritu Santo; comparecerá el día 16 de Mayo y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia.

1.494

MARTINEZ, Antonio, (a) "El Lares"; domiciliado últimamente en Murcia, camino de las Boqueras; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración como testigo en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 56 de 1929, por el delito de homicidio de Ginés Campos Pérez.

3821

1.495

MUÑOZ, Felipe; de diez y siete años de edad, natural de Madrid, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Marcelina, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, número 1, bajo (Teléfono de las Victorias); comparecerá el día 16 de Mayo y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

1.496

PAZO GUTIERREZ, Manuela; mayor de edad, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en la calle de Piñero, número 12, principal; comparecerá en el término de cinco días contados desde el siguiente al de la publicación ante el el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que la han sido impuestas, y caso de no verificarlo será declarada rebelde.

3739

1.497

SANCHEZ PARRA, Alfonso, y María Sánchez Parra; casada esta última con Juan Egea; comparecerán ante el Juzgado de Cuevas, dentro del término de ocho días, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye bajo el número 19 del corriente año, por muerte por disparo del padre de dichos individuos, José Sánchez Parra. Al propio tiempo se les hace saber el derecho que les reconoce en dicha causa el artículo 105 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3810

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.579

AMADOR CORTES, Antonio; de unos veintiocho a treinta años de edad, estatura más bien baja, moreno, con blusa larga clara, con rayas negras, pantalón de pana negra y gorra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, con el fin de notificarle un auto de procesamiento dictado en su contra, en el sumario que se tramita con el número 21 de este año, por sustracción de caballerías, y constituirle en prisión; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

3748

2.580

AMATE ARCOS, José; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde; procesado en causa instruida por tenencia de armas, bajo el número 244-926, orden número 25 de 1929, por dicho Juzgado.

3814

2.581

ATTINGER, Alberto; súbdito alemán, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

3825

2.582

BALCELLS SALA, Jaime; natural de Esplugas de Francolí, partido de Montblanch, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Jaime y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amalia, número 29, cuarto-segunda; procesado en causa número 45 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3802

2.583

BRICOS QUINTANA, Avelino; hijo de Benito y Dolores, natural y vecino de Lage, municipio de Chantada (Lugo), de estado casado, profesión labrador, de treinta y seis años de edad; procesado por asesinato; se acordó su prisión sin fianza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3756

2.584

BRIGOS QUINTANA, Jesús; hijo de de Benito y Dolores, natural y vecino de Lage, municipio de Chantada (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años de edad; procesado por asesinato, habiéndose acordado su prisión sin fianza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3757

2.585

CARBAJO CARMONA, Martín; natural de Villamayor de Campos (Zamora), de estado soltero, profesión ayudante mecánico, de veinticinco años, hijo de Nemesio y de Angela, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Nueva de la Estación, número 3; procesado por lesiones a Ramón de Gracia Pedrosa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, para ser emplazado en dicho sumario, notificarle auto de prisión y constituirse en ella.

3779

2.586

CARRASCO VARGAS, Antonio; natural de Moguer, hijo de Juan y de María Josefa, de estado casado, sin profesión determinada, gitano, de sesenta y ocho años, domiciliado en Cartaya; procesado por el delito de hurto en causa número 50 de 1928,

seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial, para ser reducido a prisión, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.587

3842

CATALUNA DEVIS, Joaquín; de profesión constructor, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Orihuela, número 19; procesado en causa número 57 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.588

3776

CATALUNA DEVIS, Joaquín; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Orihuela, número 19; procesado en causa número 145 de 1929 por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3777

2.589

CERMEÑO SEVILLA, Aristio; natural de Fuentes de Navas, partido de Flechilla, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, hijo de Sabas y de Cecilia, vecino de Vigo, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de estafa en sumario número 59 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

2.590

3780

CORTES AMADOR, Juan (a) Coton; Andrés Cortés Amador, Antonio Cortés Amador (a) Sevilla, y Casimiro Cortés Amador (a) Cherrín, domiciliados últimamente en la Carrera de Melilla, traste 2.º, letras B. J., procesados en causa número 69 de 1929 por el delito de tentativa de homicidio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le

resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3778

2.591

DAVILA RODRIGUEZ, Adolfo; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Teror; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 92 de 1929 por rapto. 3763

2.592

DUVAL JIMENEZ, Dolores; gitana, soltera, amancebada con el gitano Antonio Salgueiro, del cual tiene ocho hijos, de cuarenta años de edad, hija de José y de Felipa, dedicada a confeccionar cestos, natural de Bernardo, partido de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, vecina que fué de Bilbao, habiendo manifestado últimamente que marchaba a residir a Badalona, barrio del Gurugú (Barcelona); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fraga, sito en la plaza de Barrón, de la misma, en término de diez días, a fin de notificarle el auto de terminación, dictado en la causa número 2 del año en curso, sobre tenencia ilícita de arma, y emplazarla ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verifica. 3759

2.593

ESCALADA MENDIZABAL, Pedro; hijo de Valentin y de Javierra, natural de Rincón de Soto, de estado casado, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por hurto en la causa número 53 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. 3768

2.594

FERNANDEZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Francisco y de María, de estado soltero, profesión cocinero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por delito contra la salud pública, sumario número 647 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3890

2.595

GALLEGO ESTRELLA, Ignacio Segundo; hijo de Pedro y de María, de treinta y tres años, natural de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, 5, barraca, procesado en causa número 354 de 1927 sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3804

2.596

JIMENEZ ESCUDERO, Diego; hijo de Rafael y de Rafaela, natural de Madrid, soltero, gitano de veintiocho años, domiciliado últimamente en dicha Corte, en las Ventas del Espíritu Santo, barrio de la Perejilera, en el tejero propiedad de Francisco Romero, procesado por hurto en sumario número 257/1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Colmenar Viejo para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel del partido. 3809

2.597

HERNANDEZ MIRANDA, Mariano; de unos cuarenta y cinco años de edad, alto, delgado, que viste pantalón de pana negra, con blusa azul larga y gorra, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, con el fin de notificarle un auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario que se tramita en dicho Juzgado con el número 21 de este año por sustracción de caballerías y constituirse en prisión; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde. 3717

2.598

ABALDE, Emilio; ignorándose el nombre de sus padres, de veintiocho años de edad aproximadamente, alto, delgado, moreno, con un poco bigote y vistiendo traje azul, cuyo último domicilio se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don José Bugallo Luna, Juez instructor, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado en rebeldía.—El Juez instructor, José Bugallo. JM—1249

2.599

ACIN AURIA, Justo; hijo de Ambrosio y de Melchora, natural de Luesia, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, estatura 1.610 metros, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expedienta por falta

a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, D. Juan Urbina Gheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Juan Urbina.

JG—1222

2.600

ALONSO AGUIAR, Severiano; hijo de Luciano y de Catalina, natural de Coreses (Zamora), de estado soltero, de profesión empleado, de veintidos años de edad, sus señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, señas particulares no tiene, domiciliado últimamente en Coreses (Zamora); sujeto a expediente por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Capitanía general de la séptima región, Comandante de Caballería D. Antonio Pérez-Batallón y López, con destino en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 10 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio Pérez-Batallón.

JG—1252

2.601

ALTAMIRA GOYENECHEA, Félix; natural de Irún (Guipúzcoa), de estado casado, profesión comercio, de cincuenta años de edad, que el año 1928 residió en Santander, sin tener o constar en este Juzgado señas personales, domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en el término de cincuenta días ante el Juez instructor Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, Oficial primero de la Reserva naval D. Marino Portillo y Ezpeleta, y, en caso de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santander, 5 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Marino Portillo.

JM—1243

2.602

ALVAREZ LAGO, Francisco; hijo de Fernando y de Francisca, natural de Castro (Coruña), de estado casado, profesión marinero, de cincuenta años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Castro (Coruña); procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Menor"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina don Enrique Campelo Morón, en la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 30 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1255

2.603

ARTIGAS SERRANO, Francisco; hijo de Leoncio y de Rosalía, natural de

Lobera, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por fallar a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, Comandante D. Juan Urbina Gheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—1223

2.604

ARTO TERRENT, Francisco; hijo de Manuel y de Martina, natural de Hecho, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, estatura 1,604 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, Comandante D. Juan Urbina Gheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—1219

2.605

BLAS JULIA, José; hijo de José y de Antonia, natural de Vinaroz, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano, barbilla redondeada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Sagunto (Valencia); procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—1101

2.606

BUENO GOMEZ, Heliodoro; hijo de José Manuel y de María Francisca, natural de Macotera, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 90, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor, don Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 12 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—1268

2.607

CAMPO LAPLANA, Enrique; hijo de Ramón y de María, natural de Pallaruelo, provincia de Huesca, de veintidós años, estatura 1,690 metros, estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por fallar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, Comandante D. Juan Urbina Gheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Urbina Gheli.

JG—1221

2.608

CAMPOS SAINZ, Antonio; hijo de Ramón y de María, natural de Orazo, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Orazo (Pontevedra); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina de la escala de reserva auxiliar D. Ricardo Pérez Escarabajal, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 9 de Abril de 1929.—Ricardo Pérez.

JM—1210

2.609

CASTELLO, Ramón; Secretario del Centro Republicano Español de Rosario de Santa Fe (República Argentina), domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina), calle de San Luis, número 757; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería Juez instructor de la causa que se instruye por la publicación y remisión a delerminadas personas de la Península de un manifiesto contra la monarquía española y constitución de su Gobierno, D. Alfredo Castro Serrano, residente en el local que ocupa la Zona de Reclutamiento y Reserva número 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Toledo, 2 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor Alfredo Castro.

JG—1153

2.610

CASTRO, Pedro; procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Menor"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón, en la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Sevilla, 30 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1232

2.611

CERNADES CASAS, Lisardo; natural de Cariño (Coruña), hijo de José y de Josefa, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión grumete, domiciliado últimamente en Cariño; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Antonio López" en el puerto de la Habana, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1207

2.612

CONCHADO MIRAT, Samiro; hijo de Marcelino y de Andrea, natural de Oleiros, provincia de Coruña, de veintinueve años de edad, soltero, de profesión jornalero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo negros; color moreno, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Oleiros; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—1100

2.613

CONTRERAS MORALES, Nemesio; hijo de Modesto y de Felisa, natural de Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión taponero, de veintiocho años de edad, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares y barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Badajoz, y procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en el Paseo de Colón (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—1198

2.614

COSTA NOGUERO, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Estada, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: 1,640 metros de estatura, pelo y cejas castaños, ojos negros, frente, nariz y boca regulares, y barba poca; de estado soltero, oficio jornalero, y sin

señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Batallón de Montaña La Palma, número 8, Comandante D. Juan Urbina Cheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—1212

2.615

DANIEL INFANTES, Julián; natural de Osorno (Palencia), de estado se ignora, profesión Doctor, de sesenta y cinco años de edad, Presidente del Centro Republicano Español de Rosario de Santa Fe (República Argentina), y domiciliado últimamente en dicho lugar, calle de Santa Fe, número 728; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería Juez instructor de la causa que se instruye contra el mismo por la publicación y remisión a determinadas personas de la Península de un manifiesto contra la Monarquía Española y constitución de su Gobierno, don Alfredo Castro Serrano, sito en el local que ocupa la Zona de Reclutamiento y Reserva, número 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Toledo, 2 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Alfredo Castro.

JG—1182

2.616

DAGUERRA AMORENA, Juan; hijo de Juan y de Manuela, natural de Urdax, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años de edad, y sus señas personales son: ojos y cejas castaños, nariz y boca regulares, color moreno, tiene una cicatriz en la mejilla izquierda de 1,710 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, número 76; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 11 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—1277

2.617

ERREA DIEZ, José; hijo de Ignacio y de Luisa, natural de Santander, de estado soltero, profesión chofer de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,641 metros de estatura, pelo, cejas y ojos castaños; nariz barba, boca y frente regulares; color sano y su aire marcial; domiciliado últimamente en Burgos, y suje-

to a expediente por robo y desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor, Comandante de Caballería D. José María Romeo Sigler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 15 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José María Romeo.

JG—1267

2.618

ESCOBAR PERDELL, Tomás; hijo de Benigno y de Emilia, natural de Quintanilla de Abajo, provincia de Valladolid, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,551 metros, pelo rubio, cejas castaños, ojos pardos; domiciliado últimamente en San Pablo de Ordal, provincia de Barcelona, y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Manuel Ramos Durrepaire, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Ramos.

JG—1192

2.619

ESPAÑOL VAZQUEZ, José; hijo de Santiago y de Rosa, natural de Muñíos, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 17, don Francisco García Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante a 5 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—1184

2.620

ESTEBAN JIMENEZ, José Ignacio; hijo de Juan y de Ricarda, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya; avecinado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Federico Lubián Gorbea, Juez instructor, del expresado Cuerpo y del expediente por haber faltado a concentración, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 12 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Federico Lubián.

JG—1266

2.621

EXTRADERA GOMARA, Manuel; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión militar, de veintiocho años de edad, estatura 1,615 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, boca ídem, barba clara; domiciliado últimamente en Zaragoza, reclamado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de La Legión D. Florencio Rodríguez-Valdés Melón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 7 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1200

2.622

FERNANDEZ MONTENEGRO, Serafin; hijo de Victoriano y de María, natural de Padrón (La Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y cinco años, sus señas son: frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, estatura alta; domiciliado últimamente en Padrón (La Coruña); procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Menor"; comparecerá en término de quince días, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón, en la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo ni sido habido en el plazo señalado será declarado rebelde.—Sevilla a 30 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1229

2.623

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Regina, natural de Mosteirón, del Ayuntamiento de Orea (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,600 metros, en ignorado paradero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Mérida número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 6 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—1275

2.624

FERNANDEZ VIDAL, José; procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Menor"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morón, en la Comandancia de Marina de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo ni ser habido en el plazo señalado será declarado rebelde.—Sevilla, Marzo de 1929.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1234

2.625

GALINDO POZO, Antonio; hijo de Rafael y Dolores, natural de Alameda, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad, estatura 1,689 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, frente estrecha, domiciliado últimamente en su pueblo, a quien se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, D. Antonio Gómez Romero, residente en Córdoba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, siendo la presente la segunda requisitoria que se expide.—Córdoba 3 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Antonio Gómez.

JG—1202

2.626

GARCIA CIPRIAN, Atanasio; hijo de Mariano y de Sofía, natural de Hervás, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, estatura 1,666 metros, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cáceres, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Medina del Campo (Valladolid), ante el Juez instructor, D. Fermín López Pinto, Alférez de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 12 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Fermín López.

JG—1273

2.627

GARCIA CHAMORRO, Rogelio; hijo de Félix y de Luciana, natural de Béjar, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 90, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor, D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 4 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Masip Pérez.

JG—1203

2.628

GARCIA MILAN, Julián; hijo de Lope y de Braulia, natural de Robledo, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor, Teniente D. Florencio Santos González, con destino en el 14 Regimiento de

Artillería ligera, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 11 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Florencio Santos.

JG—1281

2.629

GARCIA REDONDO, Felipe; hijo de Julián y de Matea, natural de Casas del Puerto de Tornavacas, provincia de Avila, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila, número 92, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 8 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—1201

2.630

GARRIGA SANABRA, José; natural de Barcelona domiciliado últimamente en ídem; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Luis Mateos Alvarez Riera, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos Alvarez.

JG—1193

2.631

GAVIOLA Y OMAR, Nicomedes; natural de Elanchova (Vizeya), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Elanchove (Vizeya); procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Menor"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón, en la Comandancia de Marina, de esta provincia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo ni ser habido en el plazo señalado será declarado rebelde.—Sevilla, 30 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo Morón.

JM—1237

2.632

GOITIA VELEZ, Raimundo; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, de profesión contable, de veinte años de edad, al que instruyó expediente por deserción; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, en esta Escuadra Aérea, notificándose por la presente que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Sevilla, 20 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).

JG—1181

2.633

GOLOCHINO ESCRIBANO, Miguel; hijo de Eugenio y Concepción, natural de Berobía, provincia de Soria, edad de treinta y seis años, soltero, profesión marino, y cuyas señas son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos azules, cejas y pelo negros, color sano, barba poblada; domiciliado últimamente en Segunto (Valencia); procesado por el delito de desertación de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde. — Bilbao, 6 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—1189

2.634

GONZALEZ, Rodrigo; procesado por desertación mercante del vapor "Cabo Menor"; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Enrique Campelo Morón, en la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no efectuarse ni sido habido en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Sevilla, 30 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1256

2.645

JIMENEZ HERNANDEZ, José; hijo de Francisco y de Laureana, natural y vecino de El Hacha, provincia de Avila, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular y barba poca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avila, número 92, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 6 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—1197

2.636

JIMENEZ JIMENEZ, Marcelino; hijo de Bernabé y de Benita, natural y vecino de Hacha, provincia de Avila, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avila, número 92, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 6 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—1196

2.637

JIMENEZ SANCHEZ, Rafael; natural de Canillas de Abaidas (Málaga); domiciliado últimamente en Tetuán; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor, D. Ricardo Balmori Díaz Agero, residente en Ceuta, paseo de Colón, para efectuar diligencias en procedimiento que instruye por lesiones sufridas perteneciendo como obrero paisano a la Comandancia de Ingenieros; bajo apercibimiento que de no efectuarse se le irrogará el natural perjuicio.—Ceuta, 5 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Balmori.

JG—1294

2.638

LABRID NAVAL, Antonio; hijo de Aurelio y de Manuela, natural de Ubierno, provincia de Huesca, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de Montaña La Palma, número 8, Comandante D. Juan Urbina Chelí, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—1220

2.639

LOPEZ RIARTE, Jesús; hijo de Bonifacio y de Jacinta, natural de Santa Cruz de Campeso, provincia de Alava, vecindadado según referencia en Buenos Aires, de veinticuatro años de edad, estado soltero, de oficio carpintero, las demás señas se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria, para su destino a Cuerpo, cuyo individuo comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor, D. Julio Valera Gutiérrez de Cabiedes, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guera, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vitoria, 10 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Julio Valera.

JG—1251

2.640

MALDONADO ARENAS, Sebastián; natural de Sevilla, con domicilio últimamente en la barriada de Ranilla, de dicha capital; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Coronel Juez permanente de la segunda Región, en calle Velarde, número 5, a fin de ser reconocido por dos facultativos militares de las lesiones que sufrió el 6 de Agosto de 1928; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Sevilla, 3 de Abril de 1929.—El Juez instructor (illegible).

JG—1242

2.641

MARINO GARCIA, Ricardo; profesión marino, domiciliado últimamente en el vapor "Barcelona"; procesado por desertación mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 111 de 1927, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monen y Ceresuela, bajo apercibimiento que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monen y Ceresuela.

JM—1186

2.642

MARTINEZ PERALTA, Francisco; ex corneta de Infantería de Marina, hijo de Juan Antonio y de Margarita, natural de Cartagena, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, profesión herrero, de veintidós años de edad, estatura 1,50 metros; siendo sus señas personales; pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano; procesado por el delito de desertación, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Manuel Burgos Monzálviz, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder de los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarse su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 13 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—1971

2.643

MARTINEZ SANCHEZ, Diego; hijo de Pedro y de Juana, natural de Cejil, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Margna Francia (Haute Garone); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Juan Riera, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 10 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Juan Riera.

JG—1250

2.644

MUNOZ MARTIN, Cayetano; hijo de Angel y de Lucía, natural de Solana de Béjar, provincia de Avila, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba regular, color moreno, frente ancha, alre marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Solana de Béjar (Avila); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér

mino de treinta días en Medina del Campo (Valladolid), ante el Juez instructor D. Fermín López Pinto, Alférez de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 12 de Abril de 1929.—El Alférez Juez instructor, Fermín López Pinto.

JG—1272

2.645

MUNOZ TELLO, Julián; hijo de Pedro y de Victoria, natural de Valdellacasa del Tajo, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, avecinado últimamente en su pueblo, provincia de Cáceres, de estatura 1,600 metros, de estado soltero, profesión jornalero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón de Montaña Gomera Hiebro, número 11, D. Miguel Amescua Lanzas, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 8 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amescua.

JG—1227

2.646

MILLAN FERNANDEZ, Andrés; natural de Riveira (Coruña), hijo de Vicente y de Josefa, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en Riveira; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Antonio López" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 8 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1206

2.647

MIRET PEREZ, Martín Saturnino; hijo de Emilio y de Pilar, natural de Huesca, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Huesca para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 8, Comandante don Juan Urbina Cheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Juan Urbina.

JG—1218

2.648

MONSIEU HUET, Joaquín; hijo de José y de Encarnación, natural de Fabara (Zaragoza), de estado soltero,

de oficio comerciante de treinta y seis años de edad; pelo, cejas y ojos negros; nariz y boca regulares, barba poblada, de 1,576 metros de estatura, y sin señas particulares; domiciliado en su pueblo, y acusado por deserción en el expediente número 405 del año actual; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Abril de 1929. El Juez instructor, Juan Blanco.

JG—1226

2.649

MONTULL BOULAS, Antonio; hijo de Joaquín y de Salvadora, natural de Fraga, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: de 1,606 metros de estatura, pelo y cejas castaños, ojos pardos, frente despejada, nariz regular, boca mediana, barba redonda, de estado soltero, profesión jornalero, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Batallón de Montaña La Palma, número 8, Comandante D. Juan Urbina Cheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—1217

2.650

NICOLAS QUIJADA, José; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Archerá, provincia de Murcia, recluta del primer llamamiento del reemplazo de 1928, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Cieza, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Laracha ante el Juez instructor D. Francisco Tapia Liria, Alférez de la Comandancia de Artillería de dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Laracha, 5 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Francisco Tapia.

JG—1224

2.651

NOGUERA PRAT, Paladio; hijo de Esteban y de Rosa, natural de Freixanet, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juez instructor D. Juan González-Anleo y Sandoval, Comandante del Regimiento de Infantería Asia, número 55, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 4 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan G. Anleo.

JG—1211

2.652

ORTEGA SANCHEZ, José María; hijo de José y de Carmen, natural de Adra (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, sus señas son: frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, color de ojos pardos, estatura creciendo; domiciliado últimamente en Adra (Almería); procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Menor"; comparecerá en término de quince días, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, en esta Comandancia de Marina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado ni sido habido será declarado rebelde.—Sevilla, 30 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Compele.

JM—1231

2.653

ORTUÑO LINARES, José; hijo de Diego y de Alejandra, natural de Bonidorm, provincia de Alicante, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, sus señas personales son: pelo y cejas negros, ojos castaños, barba escasa, color moreno; no sabe leer ni escribir; procesado por supuesto delito de deserción, en la actualidad para que comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor de esta causa D. Francisco F. Chereguini y Pardo, residente en Submarino C-1, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—A bordo, Cartagena, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Francisco F. Chereguini y Pardo.

JM—1199

2.654

PALACIN GABAS, José; hijo de Francisco y de María, natural de Btsaurri, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba clara, estado soltero, oficio jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de Montaña La Palma, número 8, Comandante D. Juan Urbina Cheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Juan Urbina Cheli.

JG—1217

2.655

PALON GARI, Gabriel; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Palma (Balears), de estado soltero, profesión marintero, de treinta y nueve años de edad, sus señas personales son: frente regular, pelo negro, cejas negras, ojos y color de ellos pardos, nariz, boca y estatura regular, barbilla poblada; domiciliado últimamente en Palma; procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Menor"; comparecerá en término de quince días, ante el Juez de instrucción Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón, en la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo ni sido habido en el plazo señalado será declarado rebelde.—Sevilla a 30 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1230

2.656

PEREZ ALBA, Juan Bautista; Antonio Cuesta y Antonio Martínez; procesados en causa instruida por robo, número 339 de 1928; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

4477

2.657

PEREZ LLAMA, Constantino; hijo de José y de Manuela, natural de Lieres (Oviedo), de veintiocho años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Sevilla, ante el Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, don Gonzalo Briones Medina; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 5 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Briones.

JG—1240

2.658

PISANI, BOU, Antonio; hijo de José y de Monserrat, natural de Villafranca del Panadés, provincia de Barcelona, de estado soltero, del comercio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Luis Mateos Alvarez Rivera, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos.

JG—1187

2.659

PISINIADO DE JUAN, Crescenciano; hijo de Lengino y de Crispina, natural de vecino de Galatanes, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avi-

la, número 92, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 7 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—1269

2.660

PORCEL BERGA, Bernardo; hijo de Juan y Apolonia, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad, cuyas señas son las siguientes: talla 1,611 metros, peso 58 kilos, perímetro torácico 89 centímetros, pelo castaño, barba regular, ojos castaños y color moreno; domiciliado últimamente en el vapor "Dédalo", sito en el puerto de Barcelona; procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Julián Cirilo Moreno, perteneciente a la dotación del "Dédalo", surto en el puerto de Barcelona, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por orden del Sr. Comandante del mismo instruyo contra dicho individuo, por el supuesto delito de deserción; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de las mismas, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, para su conducción y presentación a este Juzgado.—A bordo, Barcelona a 10 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Julián Cirilo Moreno.

JM—1265

2.661

RAMI SALINAS, Manuel; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Bacamuerla, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, frente estrecha, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, estado soltero, oficio labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de Montaña La Palma, número 8, Comandante D. Juan Urbina Chelí, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—1216

2.662

RASO AGULLANA, Joaquín; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Cagigar, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de Montaña La Palma, número 8,

Comandante D. Juan Urbina Chelí, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—1214

2.663

RIVERA ARMALLONES, Antonio; soldado licenciado de Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Vicente, número 19; comparecerá en término de quince días a contar de la fecha de inserción de este edicto ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la segunda Región, don Salvador Marín Gómez, residente en esta plaza, calle Velarde, número 8, segundo, a fin de notificarle la resolución de indulto recaído en la causa que a dicho individuo se le seguía en la plaza de Larache, por insulto a fuerza armada, advirtiéndole que de no comparecer le parará las responsabilidades a que haya lugar.—Sevilla, 4 de Abril de 1929.—El Juez, Salvador Marín Gómez.

JG—1241

2.664

RODRIGUEZ CRESPO, Máximo; hijo de Macario y de Martina, natural de Hoyos, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, y avecinado últimamente en su pueblo, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,615 metros, pelo negro, cejas y pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color sano, sin señal particular alguna, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Plasencia (Cáceres), ante el Juez instructor del Batallón de Montaña Gomera, número 11, D. Miguel Amescua-Lanza, de guarnición en esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 12 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Miguel Amescua.

JG—1276

2.665

RODRIGUEZ GARCIA, Benito; hijo de Jerónimo y de Concepción, natural de Cobos, Ayuntamiento de Cen (Orense), de veinticinco años de edad, en ignorado paradero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Montaña, Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 8 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—1254

2.666

RODRIGUEZ MARTIN, Antonio; paisano, natural de Mairena de Granada, provincia de Granada, mayor de edad, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle Duque de la Torre, número 66, de Melilla; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el

siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, ante el Teniente Juez instructor de la 32 Compañía de la Legión, D. Ramiro Vizán Revilla, para la práctica de diligencias de reconocimiento facultativo, en procedimiento previo, instruido por las lesiones que recibió el día 3 de Agosto de 1928.—Panírosa, 8 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Ramiro Vizán.
JG—1246

2.667

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Felipe; hijo de Felipe y de Marina, natural de Hervás, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, estatura 1,197 metros, domiciliado últimamente en Hervás; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Venancio Souto Montenegro, Alférez de Artillería con destino en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 10 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Venancio Souto.
JG—1283

2.668

RODRIGUEZ SUAREZ, José María, conocido también por Feliciano Solar Alonso, de apodos "El Pepón" y "Oreja de Grillo"; hijo de José y de Babina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por el delito de estafa en grado de frustración; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de causas de la Capitanía general de la séptima región, D. Juan Lucio-Villegas Escudero, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Valladolid, 12 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Juan Lucio-Villegas.
JG—1282

2.669

RODRIGUEZ TOBULLO, Alfredo; hijo de José y de Josefa, natural de Vecilla (Zamora), su estado se ignora, de profesión jornalero, de veintitún años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba corta, boca grande, color moreno, frente ancha, su aire ligero, señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Villarasar (Zamora); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Capitanía general de la séptima región, Comandante de Caballería D. Antonio Pérez-Batallón y López, con destino en la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 12 de Abril de 1929.—El Comandante Juez permanente, Antonio Pérez-Batallón.
JG—1284 bis

2.670

ROLDAN DE LA CALLE, Macario; hijo de Generoso y de Isidora, natural de Candeleda, provincia de Avila, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila, número 92, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 10 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Masip.
JG—1270

2.671

ROSELL CANELLAS, Juan; hijo de José y de Dolores, natural de Gez, provincia de Gerona, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,575 metros de estatura, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor, D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Grana, con destino en el Batallón Cazadores Africa, número 8, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Evaristo Santamaría.
JG—1271

2.672

SAEZ VER, Manuel, o Manuel San Antolín Expósito; hijo de Mercedes, natural de Buenos Aires, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: bajo de estatura, trepado de cuerpo, cara ancha, nariz chata, color y pelo castaño, afeitado y viste blusa rayada; domiciliado últimamente en la Segunda Travesía de Algras, número 20 (Valencia) y en Altura (Castellón), calle Vizcaína, número 22; comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la tercera Región, D. Ramón Osset Fajardo, en Valencia, Pabellón militar del Mercado Central, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto, para responder en procedimiento que se le instruye, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Valencia, 5 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Ramón Osset.
JG—1246

2.673

SALSEN LLOBET, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio ladrillero, y cuyas señas personales son: de 1,650 metros de estatura, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; color sano, y sin señas particulares ni domicilio, y sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, D. Luis Mateos Alvarez Rivera, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Mateos.
JG—1195

2.674

SAN ROMAN JARILLO, Gregorio; hijo de José y de Catalina, natural de Valdelacasa de Tajo, provincia de Cáceres, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,630 metros de estatura, de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Plasencia, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, ante el Juez instructor D. Camilo Oreja Luis, Teniente del mismo Regimiento, con destino en el mismo, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 10 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Daniel Oreja.
JG—1278

2.675

SANCHEZ GOMEZ, José; hijo de Fernando y Gumersinda, natural de Béjar (Salamanca), de estado casado con Manuela Rodríguez García, profesión vendedor, de cincuenta años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, color blanco, pelo castaño canoso, barba regular, barba y bigote poblados, acostumbra a afeitarse, viste blusa rayada, pantalón de pana, alparagas negras, usa bufanda y boina; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, dor José Cayuela Ferreira, residente en Badajoz, cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 9 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, José Cayuela. JG—1194

2.676

SANCHEZ MARTIN, Alvaro; hijo de Juan y de Rufina, natural y vecino de San Bartolomé de Béjar, provincia de Avila, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avila, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Medina del Campo (Valladolid), ante el Juez instructor D. Fermín López Pinto, Alférez de Artillería con destino en el séptimo Regimiento y pje, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 12 de Abril de 1929.—El Alférez Juez instructor, Fermín López.
JG—1274

2.677

SANTIAGO MORALES, Martín; hijo de Juan y de Rosa, natural y vecino de Roqueta (Almería), de veintidós años de edad, soltero; procesado en causa número 397, por el delito de robo; comparecerá el día 6 de Mayo actual, ante el Juez instructor de la séptima Bandera de la Legión, D. José Cembranos Yáñez, en Dax-Riffien (Ceuta).—Ceuta, 28 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José Cembranos.

JG—1209

2.678

SEBASTIAN ZURITA, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Vall de Almonacid, provincia de Castellón; domiciliado últimamente en Moncada, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,59 metros, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz, boca y barba regulares, color blanco, frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad está desertado; comparecerá, en término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Carlos Pérez Montalbán, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. — Arsenal de Cartagena, 6 de Abril de 1929. — El Juez instructor, Carlos Pérez Montalbán.

JM—1180

2.679

SEISDEDOS CASTRO, Lorenzo; hijo de Tomás y de Aurora, natural y vecino de Fermoselle, provincia de Zamora; de veintitrés años de edad, y sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de la Capitania general de la 7.ª Región, D. Juan Lucio-Villegas Escudero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 5 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Juan Lucio-Villegas.

JG—1253

2.680

SOPENA SANMARTIN, José; hijo de José y de Teresa, natural de Calvera, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, estado soltero, oficio carpintero, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Batallón de Montaña La Palma, número 8, Comandante don Juan Urbina Chelí, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo

efectúa.—Jaca, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Urbina.

JG—1215

2.681

SORIANO GANO, Hedefonso; hijo de Rafael y de Cándida, natural de Logroño, provincia de Cáceres, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Coronel del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. José Servia Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 9 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José Servia.

JG—1228

2.682

TAPIA ORTIZ, Francisco; hijo de Teodosio y de Orosia, natural de Manganeses de la Lampreana (Zamora), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Manganeses de la Lampreana, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Toro, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor, D. Augusto Alvarez de Toledo y Calero, Coronel de Infantería, con destino en el Juzgado permanente de la séptima Región, de guarnición en Valladolid (Capitanía General), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 15 de Abril de 1929.—El Juez permanente, Augusto Alvarez de Toledo.

JG—1284

2.683

TORRADO, José; procesado por desertión mercante del vapor "Cabo Menor"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Enrique Campelo Morón, en la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo ni ser habido en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Sevilla, 30 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1233

2.684

VIDA SIERRA, José María; natural de Boiro (Coruña); hijo de José y de Manuela; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión patero, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Coandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargos y Segardhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Antonio López", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo pre fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Abril de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1205

2.685

VIRGIL ELLIXIRE, Jesús; hijo de Nicolás y de Piedad, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de treinta y dos años de edad, estudiante; estado casado; avecinado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca pequeñas, frente espaciosa; barba poblada, color bueno; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellaño, número 43, D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao y de la causa que se le instruye por hurto a doña María Echevarría, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 8 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—1488

2.686

YANEZ SEGURA, Enrique; de treinta y tres años de edad, hijo de Blas y de Matilde, natural de la Zubia, provincia de Granada, soltero, de oficio carretero, su estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular; señas particulares: dos cicatrices, una en el cuello lado izquierdo, y otra en el cogote; es soldado del Batallón Cazadores de Africa, número 6, al que pertenece como sustituto del recluta del reemplazo de 1920, José Ballester Segovia, número 139 del sorteo; procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de fraude y falsedad grave de primera desertión cometida en 2 de Enero de 1922; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del expresado Batallón de Africa, número 6, D. Hedefonso Galán Javalera, sito en el Campamento general de Tetuán (Marruecos), en el término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 4 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Hedefonso Galán Javalera.

JM—1244

2.687

YANEZ SEGURA, Enrique; de treinta y tres años de edad, hijo de Blas y de Matilde, natural de la Zubia, provincia de Granada, Juzgado de primera instancia del Campillo, de estado soltero, de oficio carretero, su estatura 1,675 metros, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, señas particulares: dos cicatrices, una en el cuello en el lado izquierdo, y otra en el cogote, es soldado del Batallón Cazadores de

Africa, número 6; af que pertenece como sustituto del recluta del reemplazo de 1920, José Ballester Segovia, número 139 del sorteo, encartado en la causa número 698 de 1928, que se le sigue por el supuesto delito de fraude y falta grave de deserción cometida en 28 de Abril de 1928; comparecerá en el término de treinta días a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del expresado Batallón de Africa, 6, don Ildefonso Galán Javalera, sito en el Campamento general de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Tetuán, 3 de Abril de 1929.—El Teniente Juez Instructor, Ildefonso Galán Javalera.

JG—1247

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco de P. Navarro Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En virtud del presente se hace saber a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial que cesen en las gestiones que vengan practicando para la busca y captura de la procesada Casilda Giménez Duyal, por haber sido capturada ésta, y la cual se encuentra en esta cárcel; pues así está acordado en el sumario número 240 de 1922, se bre estafa.

Dado en Almería a 3 de Mayo de 1929.—El Juez, Francisco P. Navarro.—El Secretario, (ilegible).

JO—4445

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1531 de orden del año 1928, por lesiones, a Victoria de los Reyes Delgado, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Victoria de los Reyes Delgado, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 5 de Abril de 1929.—El Se-

cretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.737 de orden del año 1928, por lesiones a María Pérez Lillo, contra Saturnino N., se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Junio, a las diez y media del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Pérez Lillo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 5 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.752 de orden del año 1928, por desobediencia, contra José Ortega González, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Junio, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Ortega González, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 5 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 367 de orden del año actual, por lesiones a Valentina Ramírez Abril, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes actual, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de

no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Valentina Ramírez Abril, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 5 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 346 de orden del presente año, por riña y lesiones, contra Pedro Fournier Coso y otro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes actual, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Fournier Coso expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 5 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 313 de orden del año actual, por sustracción, contra Teresa Peromingo Esteban, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Junio, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Teresa Peromingo Esteban, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 296 del presente año, por sustracción, contra Juan Delgado Torres, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Junio, a las diez y media horas del mismo,

comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Delgado Torres, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 204 de orden del año actual, por riña y lesiones, contra Francisco Rodríguez Leal, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Rodríguez Leal expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 3 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez, José Garzón.

JG—3738

JURISDICCION DE GUERRA

TENNIN DE BENI-HADIFA

D. Fernando Rodrigo Cifuentes, Teniente de Infantería, con destino en la cuarta Compañía de la segunda Bandera del Tercio, Juez instructor del expediente de abintestado que se sigue con motivo del fallecimiento del legionario de la Plana Mayor de esta Bandera Esteban Gutiérrez Peña.

Por el presente edicto, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado legionario a su fallecimiento, que tuvo lugar en el día 19 de Junio del año 1928, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en Tennin de Beni-Hadifa (Alhucemas), y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos, o noticia de su residencia.

Tennin de Beni-Hadifa, 3 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Fernando Rodrigo.

JG—1245

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Juan Márquez Muñoz, Capitán de la circunscripción de Villanueva de la Serena, número 8, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al soldado Diego Calderón Moraga.

El día 29 de Enero de 1928, y con motivo de haber entrado en la calle de San Benito, en Villanueva de la Serena (Badajoz), una res brava desmandada, fué salvada una niña por el expresado soldado, con exposición de su vida; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el paseo de San Francisco, de esta población, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para oír sus reclamaciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Villanueva de la Serena, 8 de Abril de 1929.—Juan Márquez.

JG—1280

ZAMORA

Habiendo sufrido extravío la carta nombramiento número 1.615, expedida en 5 de Julio de 1921, a favor del Carabinero de esta Comandancia Alonso Garrido, se hace público por el presente que el aludido documento queda anulado y sin valor alguno, en caso de ser hallado.

Zamora, 10 de Abril de 1929.—El Teniente Coronel primer Jefe, Antonio Alonso.

JG—1257

JURISDICCION DE MARINA

ALTEA

D. Gonzalo Gerez y Soler, Primer Condestable de la Armada, Ayudante de Marina de este Distrito, Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Diego Teles Nomdedeu, hijo de Diego y Ana Maria, de cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba saliente, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el artículo 198, reformado, del Reglamento dictado para su aplicación.

Al propio tiempo ruego y encargo

a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayundantía.

Altea, 6 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Gonzalo Gerez.

JM—1185

CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José Sánchez García, natural de Totana (Murcia), hijo de Lázaro y de Ramona, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión palero, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste en punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por el delito de desertión del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo pre fijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 4 de Abril de 1929. El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.

JM—1208

CEUTA

D. Ramón Ojeda López, Alferez de Navío de la Armada y Juez instructor de las fuerzas Navales del Norte de Africa.

Por el presente edicto se cita a Tomás Fernández Kreitz, marinero de la Armada en segunda situación del servicio activo, que perteneció a la dotación de la Barcaza K-7, o en su defecto a un familiar que dé noticias de su paradero, a fin de poder recibirle declaración en expediente de indemnización que por pérdida de vestuario en el naufragio de dicha Barcaza se le siguió por este Juzgado de instrucción.

Ceuta, 29 de Marzo de 1929.—El Juez de instrucción, Ramón Ojeda.

JM—1177

D. Ramón Ojeda López, Alferez de Navío de la Armada y Juez instructor de las fuerzas Navales del Norte de Africa.

Por el presente edicto se cita a Daniel Garroño Echave, marinero de primera de la Armada, en segunda situación del servicio activo, que perteneció a la barcaza K-7, o en su defecto a un familiar que dé noticias de su paradero, a fin de poder recibirle declaración en expediente de indemnización que por pérdida de vestuario en el naufragio de dicha barcaza se le sigue por este Juzgado de instrucción.

Ceuta, 29 de Marzo de 1929.—El Juez de instrucción, Ramón Ojeda.

JM—1178

(Sucesores de Rivadenayra (S. A.)